

EL CULTO A NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES EN LA CATEDRAL DE GERONA

La devoción a Nuestra Señora de los Dolores ha penetrado muy profundamente en el pueblo cristiano y ha motivado un sinnúmero de obras de arte religioso y es todavía hoy en nuestra ciudad de Gerona objeto de especial veneración, estimulada principalmente por la Il^{tre.} y Vble. Congregación de Nuestra Señora de los Dolores, fundada en el año 1687 y establecida en la iglesia de la misma advocación, construida en el año 1732 y bendecida en el año 1743.¹

La historia de la Congregación y de su iglesia ha sido ya trazada por el escritor gerundense D. José Grahit y Grau² y es actualmente objeto de particular estudio por parte del infatigable investigador Dr. Pelayo Negré. No tenemos intención de entrar en su propio campo de investigación; pero creemos de interés para los devotos de esta advocación mariana, para los amantes de la historia local y para los cultivadores de la Liturgia, la publicación de los datos que poseemos en el Archivo de la Catedral en relación al tema indicado.

Ello pondrá en evidencia que la devoción y el culto a esta advocación es muy anterior a las fechas indicadas y que constituye un timbre de honor para nuestra Seo, por tantos títulos gloriosa, el haberse adelantado considerablemente a otras ciudades y países en la aceptación de este simbolo de piedad, que tanto ha contribuido a la edificación del pueblo cristiano.

ORÍGENES DEL CULTO A LOS DOLORES

La devoción a los Dolores de Nuestra Señora fué preparada lentamente por la literatura ascética desde el siglo XII, y se difundió notablemente en el XIII con la fundación de la Orden de los Servitas, dedicada especialmente a la predicación de dicho misterio. La fundación tuvo lugar en Italia durante la primera mitad del siglo XIII, y la Orden recibió la primera

¹ F. MONSALVATJE, *Nomenclator histórico*, vol. XVI (Olot 1908), pág. 67.

² J. GRAHIT Y GRAU, *Temas marianos* (Barcelona 1949), pág. 8.

aprobación de la Santa Sede en el año 1249 y la definitiva el día 11 de febrero del año 1304.³

La primera fiesta que se estableció en honor de los Dolores de María fué en Colonia en el año 1423, en que el arzobispo Teuderico de Meurs, por un decreto sinodal, la puso para reparar las injurias que los herejes Husitas inferían a las imágenes en que la santísima Virgen estaba representada teniendo entre sus brazos a su hijo muerto, después de bajado de la cruz.⁴

La primera noticia que teníamos de esta devoción en la provincia de Gerona, era el establecimiento de los Servitas en Ampurias en el año 1605,⁵ y respecto de nuestra ciudad, la fundación de la Congregación en el año 1687.⁶

EL FUNDADOR DE LA PRIMERA CAPILLA

Ahora bien, podemos asegurar que en la Catedral de Gerona el culto a los Dolores de la Virgen María es anterior a la institución de la fiesta en Colonia.

Debemos la institución del culto a un presbítero del Cabildo —prebenda originariamente inferior a las canonjías, que con el tiempo se refundió en éstas— oriundo del manso Colomer de Amer, llamado Arnaldo de Colomer, bachiller en cánones, y paborde de la administración de Castelló de Ampurias, entonces tributaria de la Catedral de Gerona.

Consta que era beneficiado de la Catedral desde el año 1377 y autorizó con su presencia y firma numerosos actos capitulares en años sucesivos. Fué Vicario del Obispo ante el Cabildo en el año 1396.⁷

A 23 de agosto de 1410 fundó un beneficio en honor de la Transfixión de la santísima Virgen en la capilla por él fundada bajo la misma advocación en los claustros de la Catedral.

A 17 de septiembre del mismo año murió en Santa Coloma de Queralt y en el año 1441 los restos del difunto fueron trasladados a esta ciudad e inhumados en la capilla de los Dolorés por él construida.

³ SCHUSTER, *Liber Sacramentorum*, vol. VII (Barcelona 1947), pág. 102; *Enciclopedia Espasa*, vol 18, «Dolores».

⁴ CROISSET, *Año Cristiano*, vol. III (Palma 1842), pág. 112.

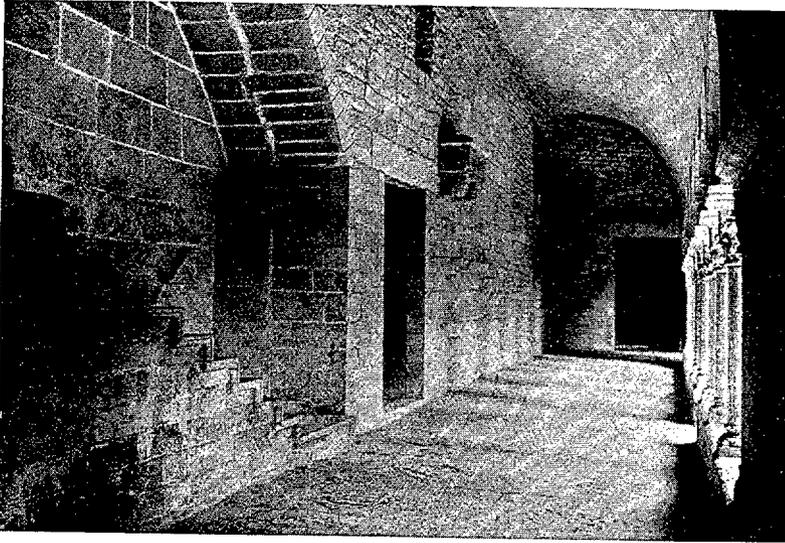
⁵ MONSALVATJE, *Nomenclator histórico*, vol. XVI (Olot 1908), pág. 82.

⁶ GRAHIT, *Temas marianos* (Barcelona 1949), págs. 8-11.

⁷ PONTICH, *Episcopologi*, fol. 194, y *Libro de Calzada*, fol. 235.

LÁMINA X

BIBLIOTECA
BARCELONA



Ala este del claustro de la Catedral, en que se hallaba la puerta de acceso a la capilla de los Dolores. Al fondo, la capilla de san Rafael.



Cuadro de la Piedad en el frontal de la vida de Jesús. Siglo XIII.

LÁMINA XI



Recuadro de la Piedad en el retablo de la Seo de Manresa, de Jaime Cabrera.



Tabla de la Piedad, de la Catedral de Gerona, procedente, a nuestro juicio, de la capilla de los Dolores.

Hombre de letras, había formado una copiosa biblioteca valorada en seiscientos florines, y la cedió a la Biblioteca de la Catedral. El Cabildo agradecido acordó celebrar en sufragio de su alma un aniversario perpetuo, para cuya celebración, más tarde, señaló una renta con el objeto de estimular la asistencia al mismo.⁸

Dado que según la disciplina antigua la fundación de un beneficio obedecía a la necesidad del culto y conservación de una capilla o un altar, en el cual debía radicar dicho beneficio, creemos que en el año 1410 en que fundó el beneficio y murió Arnaldo de Colomer, debía de estar terminada la capilla por él construida. Hubo de empezarse, pues, la construcción algunos años antes.

Todo ello consta sustancialmente en la inscripción existente en la losa sepulcral conservada en el pavimento de la actual sacristía de la Catedral, que traducida literalmente dice así:

«Aquí yacen los huesos del venerable varón señor Arnaldo de Colomer, bachiller en decretos, presbítero del Cabildo, y paborde de Castelló en la iglesia de la Seo gerundense, el cual en otro tiempo instituyó esta capilla con un beneficio de la Transfixión de la gloriosa Virgen María, y muchos libros de valor de seiscientos florines dió a la librería de la iglesia de la Catedral para la fundación de aniversarios en la misma iglesia celebraderos por su alma, en lugar de ello dicha obra buena y los salmos de dichos aniversarios y de todos los demás conventuales en la Catedral, en los cuales antes no se solían recitar los salmos; con tales preces alcance la mansión de la justicia del Señor. Murió en la villa de Santa Coloma de Queralt el día xvii del mes de septiembre. En el año de la Natividad del Señor m^o cccc^o décimo. Y sus huesos fueron acá trasladados el xxvii del mes de marzo en el año de la Natividad del Señor m^o cccc^o xli. Cuya alma con los santos de Dios en paz descanse. Amen».⁹

⁸ *Resoluciones capitulares*, vol. 5, fols. 220 y 221. No había asistencia al aniversario por falta de retribución, diciéndose como excusa: «L'aniversari d'en Colomer no ha malla ni diner».

⁹ Véase Apéndice I.

Desde el año 1404 hasta el 1417 no se practicó ninguna visita pastoral en la Seo; por cuyo motivo no puede comprobarse con el inventario de las visitas el estado de la capilla entre los años indicados. En el año 1404 no se halla mención alguna de esta capilla; en cambio en la visita del obispo Dalmacio de Mur practicada en el año 1417 se halla reseñada con estas palabras: «También visitó la capilla bajo la invocación de la Transfixión de la Bienaventurada María por el venerable Arnaldo de Colomer antes presbítero del Cabildo de nuevo instituida en los claustros predichos; cuyo altar halló en todo suficientemente adornado».¹⁰

Al designarse el beneficio en la misma visita se dice: «Beneficio fundado bajo la invocación de la Pasión del Señor y la Transfixión de la Virgen María y de santa Bárbara, mártir y virgen, en la capilla construída bajo la mencionada invocación por el venerable Arnaldo de Colomer».¹¹

Por su parte el gran archivero de la Catedral D. Sulpicio Pontich, en 1736 extractó las condiciones del beneficio fundado por Arnaldo de Colomer con estas palabras: «Beneficio fundado por Arnaldo de Colomer, presbítero de Cabildo, a 23 de agosto de 1410 con cargo de tres misas semanales; una lámpara reducida a dos libras y diez sueldos, y dos cirios al crucifijo del coro... Lo presentan los herederos de Guillermo de Colomer si conservan el nombre; del contrario, el Rector de Amer; lo deben dar a los próximos del linaje y nombre de Colomer, sin mirar la edad; pero si es remoto, debe ser dentro del año promovido a órdenes sagradas. Es del coro del chantre».¹²

¹⁰ Archivo Diocesano, P. 145, fol. 3 v., tercera numeración con fecha 30 de enero de 1417: «Item visitavit capellam sub invocatione Transfixurationis Beate Marie per Venerabilem Arnaldum de Columbario quondam presbiterum de Capitulo dicte Ecclesie Gerundensis noviter institutam in claustris predictis, cuius altare invenit in omnibus sufficienter ornatum».

¹¹ *Ibidem*, fol. 30 v.: «Beneficium sub invocatione Dominice Passionis et Transfixionis Virginis Marie et sancte Barbare martiris et Virginis institutum in capella sub dicta invocatione constructa in claustro Gerundensi per venerabilem Arnaldum de Columbario».

¹² *Repertori alfabètic*, vol. I, fol. 156: «Pere Félix Colomer.—[Té el] Benefici fundat per Arnau de Columbario, prevere de Capitol, a 23 d'agost 1410 ab càrrec de tres misas semaneres; una llàntia reduhida a dos lliures, deu sous, y dos ciris al crucifici del cor... Lo presentan los hereus de Guillem de Colomer si portan lo nom; autrement lo Rector de Amer. Lo deuen donar als pròximos *de genere* y nom de Colomer, sense mirar edat; però si és remot, deu ésser *infra annum* promogut a ordes sagrats. Es del cor del cabiscol».

A lo largo del siglo xv, durante el cual apenas se hallan noticias de la devoción en España, en Gerona no decayó, sino que más bien fué en aumento el culto en nuestra capilla.

Ya hemos visto que el obispo Dalmacio de Mur, bastante exigente en sus visitas pastorales por lo que puede colegirse de sus decretos respecto de otros altares, consideró esta capilla *suficientemente adorrada*. En el año 1441 fueron trasladados a dicha capilla los restos del fundador D. Arnaldo de Colomer y el sepulcro fué cubierto con una losa que contiene el escudo de la casa Colomer de Amer, consistente en un palomar y una paloma encima.

A 21 de febrero de 1461, ya se aumenta el culto con la fundación de un nuevo beneficio en la misma capilla. El meritado Dr. Sulpicio Pontich lo consigna con las palabras siguientes: «Beneficio fundado por Pedro Ferrer a 21 de febrero de 1461 con cargo de tres misas semanales. El heredero del manso Ferrer de Bescanó debe presentar a quien sea *de genere* dentro seis meses y si no lo hay, puede presentar a extraño, con tal que dentro de un año pueda ordenarse. Es del coro del chantre».¹³

Junto con la institución de este segundo beneficio hubo de verificarse una ampliación de la capilla, construyéndose en ella una sacristía contigua. Cuando se verificó la visita pastoral del cardenal Margarit en 1470, había una caja en la que se echaron de menos algunos libros.¹⁴

Para ayudarnos a localizar esta capilla es preciso tener en cuenta el orden de la visita de los altares de la Catedral. La capilla de los Dolores se describe en la visita de 1478 y de 1483 inmediatamente después de la de san Rafael, sita en los mismos claustros, con estas palabras: «Capella dominicae passionis, constructa in claustro Sedis per Arnaldum de Columbario, presbiterum de capitulo».¹⁵

EL RETABLO DE LA TRANSFIXIÓN

No dicen los documentos cuáles serían las características del retablo que presidía nuestra capilla, pero no creemos equivocarnos identificán-

¹³ *Repertori Alfabètic*, vol. I, fol. 159 v.: «Benefici fundat per Pere Ferrer, a 21 de febrer de 1461, ab càrrec de tres misses semaneras. Lo hereu del Mas Ferrer de Bescanó deu presentar a qui sia *de genere* dins sis mesos; y si no es troba, pot presentar a extrany, com dins un any pugua ordenar-se. Es del cor del cabiscol».

¹⁴ L. BATLLE Y PRATS, *La biblioteca de la Catedral de Gerona* (Gerona 1947), p. 18.

¹⁵ Visita del obispo Margarit. Archivo Diocesano, P. 14, fol. 80 y borrador sin foliar.

dolo con el de la Piedad, conservado actualmente en la sala de sesiones del Cabildo.¹⁶

Este representa en primer término el cuerpo exánime de Jesús en posición horizontal cerca de la cruz. La mano izquierda aparece algo levantada entre las de su Madre Dolorosa, en el momento en que ésta la besa tiernamente. En los extremos los santos varones José de Arimatea y Nicodemos representados con luengas barbas sostienen todavía en sus manos el lienzo con que ha sido bajado de la cruz. En el fondo campea la cruz y las escalas que han servido para el descendimiento, en las cuales se encaraman unos ángeles para contemplar desde lo alto la emocionante escena. Los colores son vivos y la tabla está bien conservada.

Esta se halla enmarcada por un arco de ojiva, cuyo nervio aparece graciosamente retorcido con agudas aristas. Debajo del arco unas pequeñas arcuaciones ojivales prolongadas hacia abajo en forma de columna retorcida completan el adorno del cuadro.

Esa era la tradición artística respecto a este misterio en la época en que se construyeron la capilla y el retablo, la cual arranca de los primeros tiempos en que consta haberse representado. La representación más antigua que conocemos se halla precisamente en la misma sala de sesiones del Cabildo, en el frontal que la preside.

La posición del cuerpo de Jesús y la actitud de la Virgen son idénticas en ambas representaciones, aunque la disposición está invertida de lado; pero el frontal tiene menos figuras y carece del fondo imaginativo de que está decorado el retablo. Sólo contiene de pie las figuras de san Juan y la Magdalena.

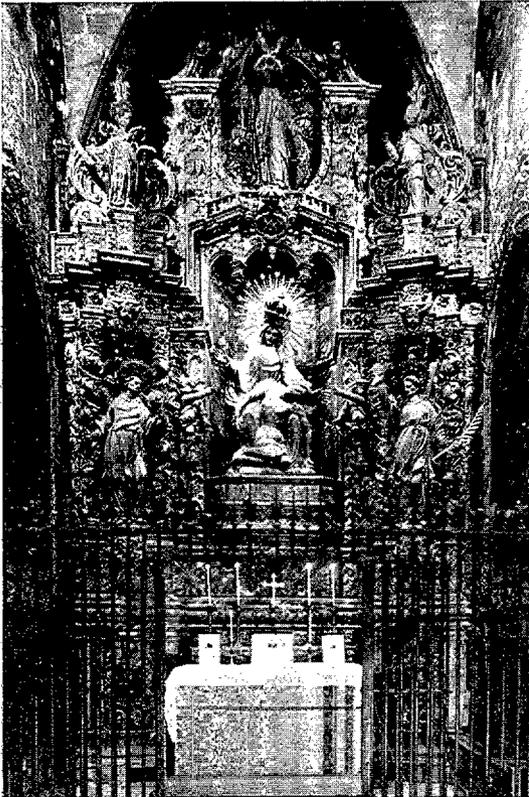
En las figuras y en los escasos elementos arquitectónicos y decorativos del retablo, notamos una tendencia hacia lo gótico; por cuyo motivo no vacilamos en datarlo del siglo XIII y considerarlo una obra coetánea a la institución de los Servitas. Otros, sin embargo, consideran esta pieza

¹⁶ El acta capitular de 3 de marzo de 1601 se limita a decir que había «unas tablas pintadas, o sea un retablo, que fué quitado de la capilla de la Pasión (también llamada de la Transfixión de la Virgen), en la que ahora se construye el lugar destinado a las reuniones del Cabildo». Estas tablas fueron solicitadas por el Prior y el Convento de Nuestra Señora del Pilar (de Pedret) y el Cabildo encargó el asunto al canónigo Poncio Adroher dejándolo a discreción de éste. No hay noticias de la resolución que éste adoptó, pero la presencia de las tablas de la Piedad en la Catedral, induce a creer que fueron conservadas en la misma. Véase el texto íntegro en el Apéndice II.

LÁMINA XII



Retablo de la Piedad, de Jaime Cabrera, procedente de Torroella de Montgri.



BIBLIOTECA
BARCELONA

Actual retablo de Nuestra Señora de los Dolores
en la Catedral de Gerona.

como obra del siglo XII.¹⁷ Que esta representación era la típica de los primeros años del siglo XIV se desprende de lo dicho sobre la actitud de los herejes Husitas y todavía más de lo que diremos a continuación.

EL AUTOR DEL RETABLO

Dos pintores pueden recabar para sí la paternidad de nuestro retablo: Jaime Cabrera y Juan Mates. La vida y la producción de ambos cabalga sobre las dos centurias XIV y XV, y ambos se dedicaron a pintar el tema del Descendimiento con una concepción idéntica en el fondo y en los detalles, que revela, una vez más, la existencia de un modelo común heredado de la tradición pictórica anterior y servilmente reproducida en la época a que nos referimos.

Hasta ahora ha gozado de la preferencia en la atribución de los retablos del Descendimiento el gran pintor catalán Jaime Cabrera, allegado a la escuela de los Serra, continuador de la tradición toscana, iniciada por Ferrer Bassa, pero de carácter del todo hispánico por su realismo ingenuo e intuitivo, por la magnificencia algo recargada en los trajes y en los adornos, por la incorrección del dibujo, por la tumultuosidad de los personajes y por la vena trágica, que se advierte en su producción de la Piedad a que nos referimos.

El Marqués de Lozoya dice que se le podría llamar «el pintor de la Quinta Angustia, pues casi todos los retablos que se le atribuyen tienen este asunto», que es precisamente el que contiene el retablo que estudiamos.¹⁸

Se halla documentado en Barcelona desde los años 1394 hasta 1432. Pero consta que trabajó en varias ocasiones en la provincia de Gerona o para poblaciones de ella. En 1394 contrató el retablo mayor que fué de San Martín de Calonge; en 1403 hizo lo propio para San Feliu de Guíxols; en 1407, para San Pol de La Bisbal, y en 1427 para San Juan de las Abadesas. Fundadamente se le atribuye también un retablo procedente de la

¹⁷ PLA, *Gerona arqueológica* (Gerona 1952), pág. 197 y PALOL, *Guía artística de Gerona* (Barcelona 1953), pág. 60. Coinciden con nosotros en su apreciación: FONT, *Gerona. La Catedral y el Museo Diocesano* (Gerona 1952), pág. 49, SOBREQÜÉS, *Guía de Gerona* (Barcelona), pág. 17, y PÉREZ-DOLZ, *El arte del tapiz y la alfombra en España* (Barcelona 1952), págs. 25 y 34.

¹⁸ LOZOYA, *Historia del Arte Hispánico*, vol. II (Madrid 1934), págs. 319-20; MAYER, *Historia de la Pintura Española*, (Madrid 1928), pág. 40.

ermita de santa Catalina, de Torroella de Montgri, existente en el Museo Diocesano de Gerona (núm. 282), el pintado del cual es de fecha incierta.

Es de creer, pues, que a partir de 1406 —en que le fué encargado el retablo de san Miguel y san Nicolás de Bari, de la Seo de Manresa, cuya tabla de la Piedad reproducimos en el grabado,— realizaría también el de nuestra Catedral, si le pertenece.¹⁹ Ya hemos dicho que el retablo de la Catedral hubo de ejecutarse entre los años 1405 y 1410.²⁰

De Juan Mates existen datos documentales desde 1392 a 1431 en que murió. Discípulo, al parecer, de Pedro Serra, fué liberándose paulatinamente de las fórmulas del taller de sus maestros y su personalidad artística culminó en el retablo de la Piedad, que procedente de la antigua Generalidad de Cataluña, se guarda en el Museo de Arte de Cataluña y contiene el mismo tema del Descendimiento de la Cruz en forma tan parecida al de nuestra Seo, que han podido considerarse dos tablas hermanas. Gudiol Ricart las atribuye ambas a este maestro.²¹

Conocida ahora con gran aproximación la fecha de su realización, será más fácil hallar datos documentales que permitan esclarecer tan interesante cuestión.

De no proceder esta pieza de la capilla de los Dolores situada en el claustro, es inexplicable su presencia en la Catedral, pues conocemos todas las advocaciones de los altares en la época del estilo ojival, y ninguna otra se refiere a este tema.

DECADENCIA DEL CULTO A LOS DOLORES

Así continuó sin variación el culto a nuestra advocación mariana hasta finales del siglo XVI. Precisamente en este tiempo, en que se nota por doquier un incremento de esta devoción debido al establecimiento de la orden de los PP. Servitas en España, es cuando en nuestra Catedral se observa una decadencia del entusiasmo tan grande, que se pudo pensar,

¹⁹ RAFOLS, *Diccionario Biográfico de Artistas de Cataluña* (Barcelona 1951), vol. I, página 183.

²⁰ Actualmente continúa atribuyendo a Jaime Cabrera los retablos de la Catedral y del Museo Diocesano, D. Pedro de Palol (*Guía Artística de Gerona*, págs. 63 y 133).

²¹ RAFOLS, ob. cit., vol. II, págs. 147-148. POST, vol. II, pág. 364, atribuye nuestro retablo a Cabrera, pero parece que ahora se inclina a atribuirlo a Mates. Entre nosotros, Font y Sobrequés lo atribuyen a Mates (obras citadas en la nota 17).

sin protesta, en la supresión de la capilla que a su culto estaba dedicada.

En efecto, en el año 1599, con fecha 9 de enero, vemos congregado al Cabildo para deliberar si era procedente transformar la capilla en aula capitular para las sesiones del Cabildo. Se nombró una comisión que estudiara la reforma inmediata. Esta capilla comunicaba con la iglesia y se deliberó asimismo la oportunidad de cerrar el paso.²²

Por otra acta capitular de fecha 6 de julio de 1599 sabemos que se había construido recientemente una escalera que conducía a la puerta de san Cristóbal y se hallaba entre la tesorería y la capilla de los Dolores, llamada también de la Pasión del Señor.²³

El hecho de destinarse la capilla a sala capitular demuestra su notable capacidad, ya que entonces el Cabildo constaba por lo menos de treinta y seis capitulares. La capilla probablemente ocupaba el mismo espacio que la actual sacristía de los canónigos, en la cual estaba situada; aunque a un nivel inferior, o sea a ras del pavimento de los claustros.

La solución propuesta para habilitar una sala capitular nueva, fué aceptada y, en consecuencia, a 3 de marzo del año 1601 se deliberó sobre la donación del retablo a la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Pedret.²⁴

Así continuaron las cosas hasta el año 1634, en que se acordó abrir una puerta de comunicación entre la tesorería, que es la sala destinada a sacristía primera o de los beneficiados, y la sala capitular, que es nuestra antigua capilla de los Dolores y hoy sacristía de los canónigos.²⁵ Probablemente en esta fecha se llevaron a cabo las obras de levantamiento del pavimento de la capilla y hubieron de construirse el paso subterráneo entre los claustros y el foso del ábside que se conserva todavía en la actualidad y la fuente de agua que alimenta la sacristía. En 1644 se acabó de construir la cisterna levantada en el foso del ábside contigua a la sacristía actual. En 1645 fué colocada una imagen de la Virgen en la segunda puerta de la sacristía.²⁶

²² PONTICH, *Repertori alfabètic*, vol. I, fol. 104 v.

²³ Id., id.

²⁴ Id., id.

²⁵ Id., id.

²⁶ En el remate de la cisterna se lee el año 1644. Véase PONTICH, obra citada, volumen II, fol. 283 v.

EL ACTUAL ALTAR DE LOS DOLORES

En la segunda mitad del siglo xvii y a lo largo del siglo xviii, hubo un renacimiento del fervor popular en favor de nuestra devoción, lo cual motivó la construcción de numerosas capillas dedicadas a esta advocación. Monsalvatje cita hasta catorce capillas de esta clase en esta provincia²⁷ y todavía omite algunas tan importantes como las de Amer, Ampurias, Bañolas, Besalú, Cadaqués, Castelló de Ampurias, etc.

La Catedral no podía permanecer ajena a este movimiento de restauración. Así fué como después de haber sido suprimida la antigua capilla de la Transfixión de la Virgen, sita en los claustros, se sintió la necesidad de habilitar otra en el interior de la Catedral.

En el año 1701 entró en el Cabildo en calidad de coadjutor de D. Cristóbal Pagés el sobrino de éste llamado también Cristóbal Pagés, varón de vida muy ejemplar, que se aplicó con gran celo al desempeño de numerosos cargos en el seno de la corporación capitular y también al ministerio de la predicación sagrada y del confesonario, brilló por su elocuencia y doctrina y desempeñó con acierto y prestigio la cátedra de Teología en la Universidad gerundense.²⁸

Procediendo de noble y acaudalada familia, quiso dejar en la Catedral un recuerdo de su munificencia, y así el día 23 de enero de 1717 pidió autorización al Cabildo para construir un nuevo altar en la capilla hasta entonces dedicada a san Vicente, diácono y mártir, «y poner en él a la santísima Virgen María bajo el título de los Dolores, colocando en la parte superior a san Vicente». La resolución fué desde luego favorable y se hizo constar el agradecimiento de la corporación por el ofrecimiento.²⁹

Las actas capitulares nada más nos dicen hasta el año 1731. Con fecha de 1.º de diciembre de este año, el mismo canónigo pidió de nuevo autorización al cabildo para completar la ornamentación del altar construyendo en él unos bancos y colocando unas telas pintadas con sus correspondientes marcos y adornos. También pidió licencia para cambiar la imagen central de la Virgen María y de su Hijo, autorización que, en efecto, le fué concedida.³⁰

²⁷ MONSALVATJE, *Nomenclator histórico*, vol. XVI (Olot 1908), pág. 67.

²⁸ PONTICH, *Episcopologi y serie de prebendats*, fol. 334 v.

²⁹ *Resoluciones Capitulares*, vol. 49, fol. 99 v. Véase Apéndices IV y VII.

³⁰ *Id.*, vol. 53, fol. 55. Véase Apéndice VI.

A pesar de la buena voluntad, parece que no llegó a ejecutarse inmediatamente el propósito del ilustre donante. Este murió el día 18 de abril de 1733 y fué sepultado junto a la capilla de los Santos Doctores en la misma Catedral junto con el tío del mismo nombre, cuya prebenda recibió a la muerte de aquél ocurrida en el año 1726.³¹

Por ello de nuevo se trató del ornato de dicho altar en el acta de 16 de mayo de 1733. El canónigo Ginés Pagés, hermano del anterior, expuso que su difunto hermano tenía el proyecto de «poner ciertas pinturas a los lados de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, y se ofrecía a verificarlo ahora con permiso del Cabildo según la voluntad del difunto».³²

Todavía a 7 de enero de 1736 por iniciativa del mismo Ginés Pagés, se autorizó al mismo para cuidar de que fuera dorado el mismo altar, pidiendo que la Obra de la Iglesia preste el maderamen necesario para construir los andamios convenientes para esta obra.³³

DESCRIPCIÓN DEL ALTAR

Teniendo en cuenta que la capilla desde antiguo estaba dedicada al mártir san Vicente, y que según tradición de la Catedral cuando se cambiaba la advocación de una capilla dedicando un altar a un santo distinto, se dejaba una imagen del antiguo titular en el cuerpo superior del retablo,³⁴ no es de maravillar que así se practicara en este altar. Una imagen de san Vicente ocupa el centro del cuerpo superior de nuestro retablo. A los lados figuran las imágenes de un santo mártir y de un santo obispo.

En el cuerpo central hay la imagen de la Virgen de los Dolores que sostiene en su regazo el cadáver de su divino Hijo. Es de buena talla, aunque por su calidad artística nos parece inferior a las restantes. En las hornacinas laterales hay un santo predicador con el crucifijo en la mano, re-

³¹ PONTICH, *Episcopologi*, fol. 334 v.

³² *Resoluciones Capitulares*, vol. 53, fol. 169 v. Véase Apéndice VIII.

³³ Id., vol. 54, fol. 81. Véase Apéndice IX.

³⁴ Puede comprobarse todavía esta práctica en el retablo de san Isidoro, antiguamente de san Jorge y san Dalmacio; en la capilla del Corpus que conservó hasta la guerra de 1936 en las hornacinas laterales las imágenes de san Francisco y san Martín, antiguos titulares de la capilla, y en la de san Narciso, que antes fué de san Andrés. Consta que así se exigió también a D. José Çanou, respecto de la estatua de Carlomagno, al renovar la capilla y construir un nuevo retablo de los santos mártires de Gerona, Germán, Paulino, Justo y Scicio en el año 1679. (PONTICH, *Repertori Alfabetich*, vol. I, fol. 95).

vestido de muceta, estola y sobrepelliz (¿san Vicente de Paúl?), a la izquierda del espectador, y a la derecha, la imagen de santa Eulalia de Barcelona.

En las pinturas de los cuadros laterales está representado san Vicente de Paúl celebrando misa, a la izquierda del espectador, y predicando, a la derecha. En el centro del cuerpo inferior hay la mesa del altar con sus gradas, y a cada lado el escudo nobiliario del donante, que consta de un brazo que sostiene un manojo de espigas, que sobresale en alto relieve de un campo de sinople.

El retablo fué respetado durante la revolución de 1936 y conservado como modelo de decoración de estilo barroco; sólo desapareció uno de los bancos laterales y un frontal que se colocaba ante el altar.³⁵

EL AUTOR DEL RETABLO

Las actas capitulares nada dicen del autor del retablo que acabamos de describir. Documentos de carácter administrativo al fin, se limitan a su objeto, que en nuestro caso era conceder la autorización solicitada. No habiendo sido costeado por la Obra de la Catedral, tampoco puede buscarse el nombre del autor en los libros de cuentas de dicha administración. Sólo cabe documentar el retablo con el afortunado hallazgo del contrato en el Registro del Notariado, cosa que en estos momentos no podemos intentar. Sin embargo, poseemos datos que nos permiten atribuirlo al gran escultor que llena con su obra los primeros treinta años del siglo xviii: Pablo Costa, padre del conocido arquitecto de la fachada de la Catedral, Pedro.

Consta documentalmente que aquél ejecutó el precioso retablo de la Purísima Concepción, que hoy suele llamarse de la Asunción, en la misma Catedral;³⁶ también poseemos datos ciertos de que fué el autor del altar de san Pedro y san Pablo, antiguamente existente en la actual capilla de san José de la misma Seo,³⁷ e igualmente consta que es obra suya el retablo del altar de san Honorato y san Ivón de la propia iglesia.³⁸ La semejanza de concepción y decorado ha motivado que se le atribuyera tam-

³⁵ *Actas Capitulares*, vol. 108, pág. 74.

³⁶ MASÍA, *Contribución al estudio del Barroco* (Madrid 1941); *Resoluciones Capitulares*, vol. 48, fol. 19 v., acta de 12 de septiembre de 1710. Véase Apéndice III.

³⁷ *Resoluciones Capitulares*, vol. 52, fol. 338, acta de 19 de agosto de 1730.

³⁸ *Id.*, vol. 48, fol. 19 v., acta de 12 de septiembre de 1710.

bién el retablo de la Anunciación conservado en la misma Catedral, a la derecha de la puerta principal.³⁹ La casi identidad del trazado del retablo de san Miguel con el de san Ivón nos permite asegurar que aquél también le pertenece. Ahora bien, como el retablo de los Dolores acusa una notable semejanza con los dos últimos indicados, tenemos ya un indicio apreciable en favor de este escultor.

Pero hay más: sabemos que el escultor Pablo Costa murió en el año 1730, mientras tenía en construcción el altar de san Pedro y san Pablo;⁴⁰ el encargado de la construcción de dicho altar era D. Cristóbal Pagés, el mismo que tenía también en construcción el altar de los Dolores que personalmente costeaba.⁴¹ A la muerte de Pablo Costa el Cabildo tenía entregada cierta cantidad en metálico al escultor para el altar de san Pedro y san Pablo,⁴² y Cristóbal Pagés fué el encargado de recobrar tal cantidad; y efectivamente había recobrado unas doscientas libras al morir dicho canónigo en 1733.⁴³ Esa intimidad de trato entre Cristóbal Pagés y Pablo Costa hace suponer que éste sería el escultor favorecido con el encargo del repetido canónigo. Por otra parte, no es de creer que existiera entonces en Gerona otro taller de tanta valía y de procedimientos tan semejantes como los que se revelan en nuestros retablos.

OTROS DATOS SOBRE EL CULTO A LOS DOLORES

No queremos terminar este estudio sin consignar que la fiesta de los Dolores de Nuestra Señora fué extendida a la Iglesia Universal por el papa Benedicto XIII a 22 de agosto de 1727, y que la fiesta de la misma advocación que se celebra en el mes de septiembre, fué concedida a los Padres Servitas por Inocencio XI en 1688 y fué extendida a toda la cristiandad por el papa Pío VII el día 18 de septiembre del año 1814.⁴⁴ Pues bien, hallamos unas actas capitulares de 23 de abril⁴⁵ y 4 de julio de 1673⁴⁶ por las que consta que el Cabildo encargó al músico Juan Verdalet la compo-

³⁹ DE PALOL, *Guía Artística de Gerona* (Barcelona 1953), pág. 54.

⁴⁰ *Resoluciones Capitulares*, vol. 52, fol. 338, acta de 19 de agosto de 1730.

⁴¹ Id., vol. 53, fol. 169 v., acta de 16 de mayo de 1733.

⁴² Id., vol. 52, fol. 338, acta de 19 de agosto de 1730. Véase Apéndice V.

⁴³ *Resoluciones Capitulares*, vol. 52, fol. 338, acta de 19 de agosto de 1730.

⁴⁴ *Enciclopedia Espasa*, vol. 18, «Dolores».

⁴⁵ *Resoluciones Capitulares*, vol. 32, fol. 46.

⁴⁶ Id., vol. 32, fol. 68.

sición de un oficio en honor a la Virgen de los Dolores. Ello prueba que Gerona se había adelantado a todas estas concesiones y por iniciativa propia había adoptado la fiesta.

También consta que el lugar de reunión de los cofrades de la Congregación de los Dolores para la procesión del Viernes Santo era la iglesia Catedral según concesión de 21 de marzo de 1763.⁴⁷ Y para la fiesta de Nuestra Señora de los Dolores que se celebra en la Cuaresma consta que en el año 1801, se prestaron los ornamentos sagrados de la Catedral a la Congregación, la cual celebraba su fiesta en su iglesia propia.⁴⁸

Tal ha sido la contribución de nuestra Seo a la devoción y al culto de Nuestra Señora de los Dolores a través de los tiempos.

JAIME MARQUÉS CASANOVAS

APÉNDICES

I

Inscripción sepulcral de Arnaldo de Colomer

HIC JACENT OSSA VENERABILIS VIRI D[OMI]NI ARNALDI
 DE COLVMBARIO IN DECRETIS BACCALAVREI P[RES]BITERI DE CA-
 PITVLO ET P[RE]POSITI CASTILIONIS IN ECC[LES]IA SEDIS
 GERVNDENSIS (?) QVI HANC CAPELLAM Q[VON]D[AM] BENEFICIO TRANSFI-
 XIONIS GLORIOSE VIRGINIS MARIE INSTITVIT ET MVL-
 TOS LIBROS VALOR[IS] SEXCENTORVN FLO[RE]NTINORVM LIBRARI[A]E
 ECCLESIAE SEDIS DEDIT PRO ANNIVERSARIIS CONDENDIS IN
 IPSA ECCLESIA PRO EIVS ANIMA CELEBRANDIS ET IN EIVS
 LOCO DICTVM BENEFACTVM ET PSALMOS DICTORVM
 SVORVM ANNIVERSARIORUM ET ALIORVM QVI SVNT IN HAC ECC[LES]IA
 SEDIS IN QVIBVS NON CONSVEVERANT ANTEA DICI PSAL-
 MOS. TALI[BV]S PRECIBVS SEDES IVSTITIAE DOMINI (?) ET OBIIT
 IN VILLA SANCTE COLVMBE DE QVERALTO AC REQVIEVIT (?)
 DIE XVII SEPTEMBRIS ANNO A NATIVITATE DOMINI M^o
 CCCC^o DECIMO ET EIVS OSSA FVERVNT HIC TRASLATA
 XXVII MENSIS MARCHII ANNO A NATIVITATE DOMINI
 M CCCC XLI CVIVS ANIMA CVM SANCTIS DEI IN PACE
 REQVIESCAT. AMEN.

⁴⁷ *Resoluciones Capitulares*, vol. 61, sin foliar.

⁴⁸ *Id.*, vol. 72, fol. 198 v.

II

Acta de 3 de marzo de 1601 (Resolutiones Capitulares, vol. 16, fol. 67 v.)

Exhibita et lecta fuit supplicatio porrecta ad instantiam Prioris et conventus Btae. Mariae de Pilari, qua supplicabatur illis erogari amore Dei tabulas pictas sive lo retaule ablatum a capella quondam nuncupata cappella passionis, in qua modo construitur locus ad convocandum capitulum. Domini censuerunt relinquendum arbitrio D. Pontii Adroher, qui inspiciat dictas tabulas et eas erogat ut petitur si sibi visum fuerit.

III

Acta de 12 de septiembre de 1710 (Resolutiones Capitulares, vol. 48, fol. 19 v.)

Al margen: Fiat altare novum Beatae Mariae Conceptionis in una ex capellis vacantibus.

En el texto: Deinde Dominus Jeronimus Pages proposuit quod cum Dominus Chistophorus Rich maior habeat depositam in theca quantitatem quatuorcentum librarum ad efectum faciendi unum altare novum Beatae Mariae Conceptionis in una de duabus capellis vacantibus; et quod *sculptor qui nunc fecit altari Sti. Ivonis* petit de manufactura dicti altaris Beatae Mariae Conceptionis sexcentum libras; et quod pro nunc dictus dominus Rich nolit solvere magis quam dictas quatuorcentas libras. Detur ad pretium factum dictum altare et Domini Commissarii simul cum Dominis operariis dicant postea dicto Domino Rich et videant si vult solvere complementum. Aliter si dictus Dnus. Rich nolit solvere magis, solvat administratio operis.

IV

Acta de 23 de enero de 1717 (Resolutiones Capitulares, vol. 49, fol. 99 v.)

Canonicus Pagés proposuit quod volebat facere construere quoddam altare in Capella Sti. Vincentii et in eo ponere B. V. M.^{am} sub titulo Dolorum et supra Stum. Vincentium et ad hoc petebat permissum V. Dom.^{is}

Resolutum: Concedatur petita licentia et dentur debitae gratiae.

V

Acta de 19 de agosto de 1730 (Resolutiones Capitulares, vol. 52, fol. 338)

10.—Dominus Canonicus (Christophorus) Pagés proposuit: Quod Magister sculptor Paulus Costa iam defunctus, pro securitate nummorum ei traditorum pro fabrica Altaris Sancti Petri huius Ecclesie dedit in cautionem certam quantitatem ei debitam ab Universitate de Palafrugell; et cum dictus Magister Costa

sit defunctus ante conclusionom fabrice dicti altaris, et petie pro illo per ipsum laborate non sint laboris nummorum ab ipso receptorum, sicque remanserit debitor in certa quantitate, est necessarium quod pro ea recuperanda instetur et fiat adiudicatio de credito aut de parte illius quod dictus Costa defunctus habet supra memoratam Universitatem de Palafrugell.

Resolutum: Fiat id quod proponitur et quidquid oporteat pro recuperatione dicti debiti, et expense faciende solvantur de bonis administrationis opere, quia hec materia conducit ad ornatum Ecclesie.

VI

Acta de 1 de diciembre de 1731 (Resolutiones Capitulares, vol. 53, fol. 55)

Dnus. Canonicus Pagés proposuit: Quod cum licentia V. Dom.^{is} mutaret imagines B. V. Mariae et sui filii in altari Dolorum B. V. M. et in tali capella faceret scamnos et supraponeret aliquas picturas cum debitis ornamentis.

Resolutum: Placet.

VII

Inscripción de la sepultura de los canónigos llamados Cristóbal Pagés, sita entre las capillas de los Santos Doctores y de san Honorato

HIC VT PVLVIS ILLE QVONDAM
CHRISTOPHORVS PAGÉS
DE VLTRAMORT ET
HVIVS ECCLESIAE CANONI-
CVS ET ILLIVS MANCI-
PIA PLVRA CAPIBREVIANS
INSTITVTORQVE VNIVS CAVSE
PIE, DETEGITVR. OBIIT 27 OCTOBRIS 1726
(Sigue el escudo de la casa Pagés)
ET ETIAM ALTER CHRIS-
TOPHORVS PAGÉS CA-
NONICVS, HVIVS EX FRATRE
NEPOS. OBIIT DIE 18 APRILIS
1733

VIII

Acta de 16 de mayo de 1733 (Resolutiones Capitulares, vol. 53, fol. 169 v)

12.—Dnus. Canonicus Pagés (Ginés) fecit sequentes propositiones: 1.º proposuit quod suus frater Dnus. Canonicus Christophorus Pagés curabat de exactio-

ne certe quantitatis per Universitatem de Palafrugell solvendae in favorem quondam magistri Pauli Costa per Capitulum emparate, et id quod usque nunc est exactum sunt aliquae 200 libre, et quod Vestra Dom.^{no} disponat de continuatione dicte exactionis.

2.º quod dictus Dnus. Canonicus Pagés etiam curabat de fabrica altaris Storum. Petri et Pauli, et ignorat contractum pro tali fabrica factum cum Magistro Paulo Costa.

3.º

et 4.º Quod dictus canonicus Pagés volebat ponere quasdam picturas in lateribus capellae B. M. V. sub invocatione Dolorum, et cum permissu V. Dom.^{is} hoc faciet iuxta voluntatem defuncti.

Resolutum. Ad 1.^{um} 2.^{um} et 3.^{um} derelinquatur materia in manu operariorum biennii sequentis et DD. canonicorum Vilavella et Pages et ad 4.^{um} fiat sicut proponitur.

IX

Acta de 7 de enero de 1736 (Resolutiones Capitulares, vol. 54, fol. 81)

Dnus. Canonicus Pagés proposuit quod certa persona offert decorare altare Sti. Vincentii si Vestrae Dominationi placet, postulat tamen quod de administratione Opere derelinquantur ligna necessaria pro faciendis vulgo vestides.

Resolutum: Placet.

(El dicente era el canónigo Ginés Pagés, hermano de Cristóbal).